

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000200141



Bogotá D.C. 02-06-2026

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Correo: nego23@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud mediante Radicado IDRD 20261800294292. LA PISTA ATLETICA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR NO SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, le informamos que la Subdirección Técnica de Parques del IDRD ha recibido sus peticiones con; "(...) SOLICITO AL IDRD A TRAVES DE SU DIRECTOR DANIEL GARCIA CAÑON ME SEA INFORMADA LA RAZON POR LA CUAL LA PISTA ATLETICA DEL PARQUE SIMON BOLIVAR NO SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD PUES EN ALGUNOS TRAMOS DE LOS 3200 METROS DE LONGITUD HAY UN POLVO DE LADRILLO ROJO Y EN OTROS UN MATERIAL SINTETICO CONOCIDO COMO TARTAN EL CUAL PARA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEBERIA ESTAR PRESENTE EN TODA SU EXTENSION. TAMBIEN SOLICITO ME SEA INFORMADO DE MANERA DETALLADA CUAL FUE EL ULTIMO MANTENIMIENTO QUE SE LE REALIZO A LA MENCIONADA PISTA DE 3200 METROS Y CUALES ARREGLOS Y MEJORAS SE TIENEN PLANEADOS PARA EL AÑO 2026 Y/O 2027.

Al respecto, le informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) es la entidad responsable de la administración y el mantenimiento del Sistema Distrital de Parques y escenarios deportivos de Bogotá. En relación con su solicitud sobre la pista de trote del Parque Metropolitano Simón Bolívar, damos respuesta a sus requerimientos en los siguientes términos:

El Parque Simón Bolívar está regulado por su Plan Director, el cual es el instrumento normativo y de planeación urbana que define los usos del suelo, las infraestructuras permitidas y las directrices de conservación. Este documento

Página 1 de 3



establece formalmente la pista de trote como un circuito destinado a la recreación activa y al deporte. Asimismo, el plan delimita técnicamente las zonas familiares, administrativas y deportivas, garantizando que este espacio mantenga su naturaleza recreodeportiva y de mitigación ambiental, sin sufrir alteraciones que perjudiquen la superficie idónea para los corredores.

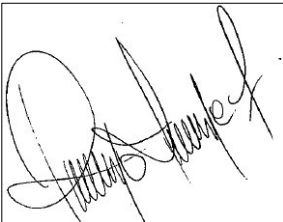
Especificaciones técnicas de la pista según el Plan Director

- **Extensión oficial:** El circuito interno de trote contempla una longitud exacta de 3.160 metros (3.1 km) para la práctica exclusiva de trote y marcha.
- **Ubicación estratégica:** Se sitúa de manera concéntrica rodeando el lago principal y articulando sectores clave como la Terraza Mirador y el Monumento Bolivariano.
- **Composición del terreno:** Está estructurada principalmente con polvo de ladrillo compactado, un material blando diseñado para amortiguar el impacto en las articulaciones de los atletas.
- **Zonas de caucho:** En sectores específicos con pendientes pronunciadas (como los tramos expuestos a lavado por lluvias), el plan viabiliza la adición de superficies sintéticas de caucho para evitar la erosión del material fino.

Por otro lado, le informamos que el último mantenimiento de la pista de trote se realizó en octubre de 2025. Para la vigencia de 2026 no se tiene programada ninguna intervención; sin embargo, de requerirse alguna acción imprevista, esta se realizará bajo los lineamientos técnicos del Plan Director y según la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia:

Elaboró: Edgar Andres Toquica Giraldo -Contratita IDRD
Proyectó: Edgar Andres Toquica Giraldo -Contratita IDRD
Página 2 de 3

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Albero Manrique Forero - subdirector Técnico de Parques

